ACUERDO # 279

NONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

M. LE SIBLATURA

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia, instale de nueva cuenta, en sus términos originales, el programa de regularización de motocicletas, conocido como "Lo Legal", con un costo de \$500.00 y a partir del mismo se diseñe una política pública de protección al motociclista.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2019 el Gobierno del Estado de Zacatecas presentó el programa "Lo Legal" con el objeto de empadronar y regularizar todas las motocicletas en sus diferentes modalidades que circulan en el Estado. Con la finalidad de promover el empadronamiento voluntario, la administración gubernamental puso a disposición de los dueños de

motocicletas la regularización por un costo de 500 pesos, con descuento del 50 % en el trámite de la licencia de conducir.

Mediante una extensa publicidad, el Gobierno del Estado detalló que el objetivo del programa era la reducción de delitos cometidos con este tipo de vehículos motorizados, era cifra negra, según estimaciones del mismo gobierno, era superior a las 9,500 unidades.

Dicho programa, que abarcó los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, terminó con un padrón de 33,908 unidades, de acuerdo con los datos publicados por la Dirección de Tránsito. La segunda etapa del programa consistió en la vigilancia más estricta y la detención de las unidades no regularizadas. Tan sólo en enero del presente año, el reporte de tránsito admite la detención de 194 motocicletas, en la zona metropolitana Zacatecas – Guadalupe, Fresnillo, Jerez y Luis Moya.

No obstante el éxito del programa, el mismo finalizó con resultados positivos, como se ha detallado, pero provocando, como consecuencia de la segunda etapa, la vigilancia extrema a los motociclistas, y un aumento en el costo del trámite de plaqueo, el que en la actualidad es de 800 pesos, más 440 pesos por concepto de verificación.

Considerando el número de vehículos que se acogieron al programa, durante el último trimestre del 2019, la recaudación de rentas de la Secretaría de Finanzas ingresó un total de \$16,954,000.00.

No existen estadísticas que demuestren que, además de la importante recaudación, se haya reducido el número de delitos cometidos relacionados con motocicletas. Al mes de julio de 2020, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas cuenta con un acumulado de 177 denuncias por robo de motocicletas, y a pesar del objetivo expresado en el programa "Lo Legal", ni esta institución autónoma, ni ninguna otra del Gobierno del Estado, cuenta con una estadística afín al tema en comento.

En ese sentido, para el suscrito es deseable que el programa "Lo Legal" no tenga esa visión exclusivamente recaudatoria, sino que se traduzca en una política pública medible que permita visualizar el avance en la materia. Del mismo modo resulta importante que dada la trascendencia y la magnitud del programa, este se traduzca en una mayor seguridad para los motociclistas.

En 2019 el 17.6 % de las muertes en accidentes de tránsito en el estado fue de motociclistas. Este es un tema que requiere de un tratamiento urgente, y no puede postergarse debido a la demanda de ampliación del programa "Lo Legal", a fin de que vuelva a cobrarse la cantidad de 500 pesos en la realización del trámite de plaqueo de las motocicletas que circulan en el Estado, y, como consecuencia, se diseñe una política pública de protección al motociclista."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que en el ámbito de su competencia, instale de nueva cuenta, en sus términos originales, el programa de regularización de motocicletas, conocido como "Lo Legal", con un costo de \$500.00 y a partir del mismo se diseñe una política pública de protección al motociclista.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

par en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil vel·lie.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DĂVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ MURILLO ESPINOZA